



BANDO

ASUNTO: NORMAS DE USO Y RESERVA DE LA PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL DE VALVERDE DE ALCALÁ

Don GABINO DE HAGO GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de VALVERDE DE ALCALÁ, en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1.e) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local.

HAGO SABER:

Que la pista de pádel municipal está reservada para el uso exclusivo y gratuito de los vecinos de Valverde de Alcalá.

Que sólo podrán acceder a la instalación los usuarios que vayan a desarrollar la actividad física.

Que la pista de pádel permanecerá abierta en horario de 8:00 a 24:00 horas de lunes a viernes.

Que la actividad deportiva en la pista de pádel requerirá la concertación de cita previa en el Ayuntamiento, llamando al teléfono fijo 91-885.93.51 o al teléfono móvil 660.159.576, y vía email valverdedealcala@madrid.org, en horario de 8 a 14 horas, para ello será necesario facilitar el nombre, los apellidos y el teléfono móvil de contacto.

Que la recogida de la llave de la pista se realizará en el Bar La Torre, y llevará consigo la responsabilidad de la pista hasta la devolución de la llave.

Que como Norma General los jugadores sólo pueden utilizar la instalación un máximo de 1 hora al día.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en Valverde de Alcalá, a 10 de julio de 2020.

El Alcalde - Presidente,



Fdo. Gabino de Hago García

